

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0034

SANTIAGO, 26 ENE. 2018

VISTOS:

La Ley N° N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el Acuerdo de Comisión de Biblioteca de fecha 02 de septiembre de año 2014; el formulario de requerimiento de compra N° 0025, de fecha 24 de enero de 2018, del Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, la orden de compra 2020-23-CM18; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante formulario de requerimiento de compra N° 0025, de fecha 24 de enero de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la contratación del servicio de seguro complementario al sistema de salud Chileno, Plan C, Valor Prima Mensual, por un periodo de 6 meses de vigencia para 58 funcionarios planta y 165 funcionarios a contrata de la Biblioteca del Congreso Nacional.

2.- Que durante la tramitación de la presente contratación, la Jefatura de Gestión de Personas nos ha informado, mediante correo electrónico de fecha 25 de Enero de 2018, la salida de un funcionario a contrata de la BCN, situación que modifica la cantidad de funcionarios asegurados, siendo el número final de 164 funcionarios a contrata para la BCN.

3.-Que dicho beneficio ha sido autorizado por la Honorable Comisión de Biblioteca según acuerdo de fecha 02 de septiembre de 2014, en su punto N°2 "Seguro Catastrófico y Complementario de Salud" y que con el objetivo de igualar en beneficios a los funcionarios de la Biblioteca del Congreso Nacional respecto a los miembros de ambas Corporaciones del Congreso, se estima necesario contratar un seguro catastrófico y complementario de salud para los funcionarios de la BCN a partir del año 2015.

4.- Que el producto requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad



Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

1.- Autorícese la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **BCI Seguros de Vida SA, Rut N°96.573.600-K,** con la orden de Compra N°2020-23-CM18, por la contratación del servicio de seguro complementario al sistema de salud Chileno, Plan C, Valor Prima Mensual, por un periodo de 6 meses de vigencia para 58 funcionarios planta y 164 funcionarios a contrata de la Biblioteca del Congreso Nacional, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de **UF\$898,17.- (Ochocientos noventa y ocho coma diecisiete UF)**, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación Presupuestaria 999, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2018.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL




CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/COL